

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

CIUDAD Y FECHA: QUINCHÍA RISARALDA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA VENTA DE BIENES MUEBLES ESPECIFICAMENTE VEHICULOS

De conformidad con la sección 2 enajenación de bienes del Estado, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se presentan los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La ESE Hospital Nazareth de Quinchía, requiere poner en venta el siguiente vehículo:

- Camioneta FORD ESCAPE tipo campero 4X4 color blanco Oxford en Mal estado, placas OVE 248.

El comité de bienes de la ESE HOSPITAL NAZARETH de Quinchía, realizó estudio y análisis, entre otros, de la camioneta FORD ESCAPE, tipo campero 4x4 de color blanco Oxford, de placas OVE 248 y de acuerdo con el informe del señor ARNUBIO. GÓMEZ ESPINOSA, mecánico de amplia trayectoria y reconocido en este municipio, quien conceptuó sobre el mencionado vehículo, llegando a la conclusión que dado el alto deterioro que presenta el vehículo, y adicionalmente que para su recuperación o ponerlo al servicio, en las condiciones exigidas por las autoridades de tránsito, se requería hacer una inversión muy alta y además que el constantemente mantenimiento al que deben ser sometidos estos vehículos, ocasionan altos costos para la institución, por lo que es más conveniente para la Entidad, realizar la venta del aludido vehículo, la cual se llevara a cabo mediante enajenación directa de bienes, por oferta al mejor postor, contemplado en el decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO:

ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA DE UNO (1)
VEHICULO AUTOMOTOR USADO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO	FECHA: Enero 2014
	CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A ENAJENAR, ESTADO DEL MISMO Y VALOR BASE

El bien (vehículo) objeto de enajenación por parte de la ESE Hospital Nazareth, corresponde a las siguientes características o descripción:

Clase de vehículo: Camioneta 4X4 Automática Modelo: 2006

Marca: Ford Color: Blanco

Número de Placas: OVE 248

Numero de puertas: Cinco (05) Numero de motor: 6KA40123AJ

Número de serie o chasis: 1FMYU92126KA40123

El vehículo se encuentra libre de limitación de orden jurídico, administrativo y técnico, que limiten el goce del derecho de dominio, aclarando sobre el estado mecánico del vehículo y los que se han señalado en los avalúos que hacen parte del presente proceso; tampoco está sometido a contratos que afecten o limiten su uso.

El avalúo del vehículo, según el Ministerio del Transporte es de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 20.980.000; sin embargo debe tenerse en cuenta el estado mecánico y el deterioro del mismo.

VALOR BASE:

El valor base para presentar propuesta para el vehículo es de siete millones de pesos (\$ 7.000.000).

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El vehículo se encuentra en las instalaciones de la ESE Hospital Nazareth, de Quinchía Risaralda, y allí se entregará el vehículo, carrera 9 número 1-90.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Cinco (05) días calendario a partir de la legalización del contrato

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

6. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES:

- El oferente deberá consignar en Davivienda en la cuenta corriente No. 320511199 a nombre de la ESE Hospital Nazareth especificando en su concepto “SUBASTA DE VEHICULO 2017” una cantidad de dinero no inferior al Veinte por ciento (20%) de precio mínimo de venta del bien que se va a enajenar, valor que deberá consignarse antes de la celebración de la audiencia pública de subasta al mejor postor.
- Es de estricto cumplimiento la presentación de dicha consignación para participar de la audiencia de subasta al mejor postor.
- La audiencia de subasta al mejor postor, en la sala de juntas de la ESE Hospital Nazareth, teniendo en cuenta la fecha programada en el cronograma de actividades señalado en el documento técnico que compone el pliego del proceso.
- El oferente a quien se le adjudique, deberá consignar el saldo del valor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la subasta al mejor postor.
- Las posturas se harán teniendo en cuenta el valor total del bien a subastar.
- El oferente debe declarar por escrito cual es el origen del dinero con el que participa en este proceso.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, que tratan de la enajenación de bienes del Estado y lo contempla como causal de Selección Abreviada y de igual forma prevé el procedimiento que se debe seguir en estos casos.

8. PRECIO MÍNIMO DE VENTA

El vehículo se encuentra libre de limitaciones de orden jurídico y técnico, salvo los que se han señalado en los avalúos que hacen parte del presente proceso

VALOR BASE:

El valor base para presentar propuesta para el vehículo es la siguiente:

\$ 7.000.000.00

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

9. FORMA DE PAGO

Cada oferente deberá consignar en Davivienda en la cuenta corriente No. 320511199 a nombre de la ESE Hospital Nazareth especificando en su concepto “SUBASTA DE VEHICULO 2017” una cantidad de dinero no inferior al Veinte por ciento (20%) de precio mínimo de venta del bien que se va a enajenar, valor que deberá consignarse antes de la celebración de la audiencia pública de subasta al mejor postor, el oferente a quien se le adjudique, deberá consignar el saldo del valor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la subasta al mejor postor. El comprador asumirá los gastos legales notariales y de registro que devengan del contrato de venta del correspondiente vehículo.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCION:

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se realizará bajo la modalidad Selección Abreviada enajenación directa por subasta en sobre cerrado.

11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Los interesados deberán radicar por escrito sus ofertas en la ESE Hospital Nazareth de Quinchía Risaralda con dirección Carrera 9 N° 1-90 Primer piso Ventanilla Única, dentro del plazo y hora señalada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

12. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR:

a) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

Las personas jurídicas de derecho privado deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de domicilio del oferente, dicho documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si la cuantía del contrato que se pretende adjudicar supera el monto de los contratos que puede válidamente celebrar el representante legal, requiere autorización expresa del órgano social competente para presentar propuestas.

Las personas naturales será suficiente la presentación de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente que deberá adjuntar a la propuesta en la que indicara claramente sus datos personales y lugar de domicilio.

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

b) CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, y será firmada por el oferente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta fuere presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS

El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica y disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

d) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en este proceso contractual o ser adjudicatario del contrato las personas que se encuentren incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Igualmente no podrán participar en la subasta funcionarios o contratistas del municipio de Quinchía por configurar un claro conflicto de interés.

e) DECLARACION SOBRE ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Cada oferente debe declarar por escrito en su propuesta el origen lícito de los recursos que utilizará para la compra del bien, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015.

f) COPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:

Cedula de ciudadanía de las personas naturales y representantes legales de las personas jurídicas

g) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

Copia del Registro Único Tributario – RUT del postulante

***h) DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR
INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES***

Declaración extra-juicio donde manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.

***i) REQUISITO OBLIGATORIO PARA HACER POSTURA EN LA AUDIENCIA
DE SUBASTA AL MEJOR POSTOR:***

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VIGENCIA: 2017

Todo oferente deberá consignar a favor de la Entidad una cantidad de dinero no inferior al Veinte por ciento (20%) de precio mínimo de venta del bien que se va a enajenar, valor que deberá consignarse antes de la celebración de la audiencia pública de subasta al mejor postor, dinero que se depositará en la siguiente forma: el interesado deberá CONSIGNAR en Davivienda en la cuenta corriente No. 320511199 a nombre de la ESE Hospital Nazareth especificando en su concepto “SUBASTA DE VEHICULO 2017” cantidad que se imputará al precio, de ser el caso; sin el recibo de consignación no se permitirá la participación en la puja.

13.PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA REALIZAR LA ENAJENACION DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL BIEN MUEBLE:

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

Decreto 1082 de 2015

Mecanismos de enajenación

Enajenación directa por oferta en sobre cerrado. La enajenación directa por oferta en sobre cerrado de los bienes por parte de las entidades públicas, se realizará siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:

- La entidad publicará en la página www.hospitalquinchia.gov.co la convocatoria para la enajenación de los bienes que pretenda negociar de forma directa. Con el aviso de la convocatoria se publicará el proyecto de pliego de condiciones y la indicación del lugar en donde pueden consultar los estudios y documentos previos. Se publicará igualmente el listado de bienes sometidos al proceso de enajenación.
- Recibidas y respondidas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad expedirá el acto administrativo de apertura y lo publicará en la página www.hospitalquinchia.gov.co.
- Una vez recibidas las ofertas, la entidad hará la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, cuyo resultado será publicado en la página www.hospitalquinchia.gov.co junto con el listado de los bienes sobre los cuales se recibieron propuestas.
- En el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones, en la audiencia convocada para tal efecto, se dará apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, y se informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado, con el fin de permitir, por una sola vez, que los asistentes la mejoren.

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO	VIGENCIA: 2017
	CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- e. Surtido este paso, la entidad adjudicará el bien al proponente que haya ofertado el mejor precio

Enajenación directa a través de subasta pública. Las entidades públicas podrán vender sus bienes a través del mecanismo de subasta pública, cuyas condiciones de realización deberán ser señaladas en el pliego de condiciones. En todo caso, para tales efectos se tendrá en cuenta:

1. La subasta se llevará a cabo con los oferentes habilitados de conformidad con el pliego de condiciones, de manera presencial o electrónica, en el día y hora señalados en el respectivo pliego.
2. El mayor precio ofrecido por los participantes habilitados en sus ofertas, será el valor inicial con el que comenzará la subasta.
3. El bien será adjudicado al participante que haya ofertado el mayor valor a pagar, si, transcurrido el tiempo señalado en el pliego de condiciones no se logra una postura mejor.

Para el desarrollo de la audiencia de subasta estarán presentes además de los proponentes habilitados para participar, los integrantes del comité evaluador quienes efectuarán las recomendaciones respectivas.

- a. El Gerente de la ESE dará apertura a las ofertas económicas de los proponentes habilitados, e informará la mejor oferta recibida en sobre cerrado.
- b. La entidad solicitará a los proponentes sin límite de posturas que mejoren la última oferta más favorable en precio.
- c. Los proponentes harán su oferta utilizando los sobres y los formularios suministrados por la ESE.
- d. Un funcionario de la ESE Hospital Nazareth recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- e. El funcionario designado registrará las ofertas válidas y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor precio ofertado.
- f. En caso de que un solo proponente haya hecho oferta, se le adjudicará solo si ésta es favorable a la ESE y está dentro del precio mínimo de venta establecido
- g. En caso de existir empate, se adjudicará el contrato al que presentó la mayor propuesta inicial, de persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, por balotas.
- h. Conocido el mejor precio ofertado, la ESE hará público el resultado de certamen incluyendo la identidad de los proponentes y procederá a la

	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA	CÓDIGO: FO-311-3-1
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA: Enero 2014
	FORMATO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO	VIGENCIA: 2017
	CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

adjudicación del contrato mediante acto administrativo, el cual quedará notificado por estrados.

i. Para constancia del desarrollo del certamen, se levantará un acta, la cual será firmada por todos los intervinientes.

14. ANALISIS DE ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	ENTIDAD
Los daños físicos que pueda sufrir el mueble entre la adjudicación y la entrega	IMPROBABLE	100%	0%
Los daños físicos que sufra El mueble con posterioridad a la entrega.	IMPROBABLE	100%	0%
Falta de cumplimiento por parte de la firma contratista	MEDIA PROBABILIDAD	100%	0%
Inhabilidades de los participantes	BAJA PROBABILIDAD	100%	0%
Convocatoria declarada desierta	MEDIA PROBABILIDAD	50%	50%
Sanciones a los oferentes que violen el régimen de inhabilidades: exclusión	BAJA PROBABILIDAD	100%	0%

15. ANALISIS DE COBERTURAS DE GARANTIAS:

El proceso queda exonerado de cobertura de garantías.

16. POLITICA DE LA ESE:

Realizar el proceso contractual atendiendo las normas de transparencia, selección objetiva y eficiencia.

